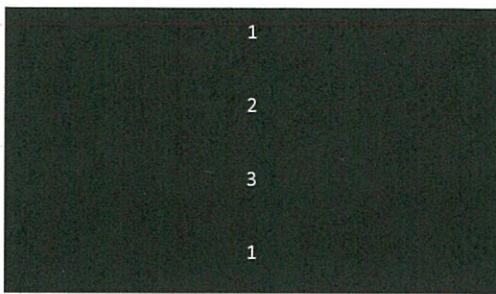


02/27/2010
REVISADO
OK

EVANGELINA SALES SÁNCHEZ



1
2
3
1



Información confidencial: Ver (1)
Información confidencial: Ver (2)
Información confidencial: Ver (3)

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios de Maestría en Derecho
Facultad de Derecho de la UAEM (2008-2010)

Facultad de Derechos de la UAEM (2002-2007)

Licenciatura en Derecho – Titulada
Mención Honorífica

EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de México y
Municipios (INFOEM)

- Análisis jurídico e integración de expedientes y quejas en materia de procedimientos administrativos de investigación y de Responsabilidad Administrativa.

Contraloría Interna y
Órgano de Control y
Vigilancia Julio
de 2011 a la fecha

Universidad Autónoma del Estado de México
Defensoría de los Derechos Universitarios

- Análisis jurídico e integración de expedientes de queja.
- Asesoría y representación jurídica a la comunidad universitaria.
- Impartición de conferencias en materia de Derechos Universitarios en los espacios académicos de la UAEM.

Secretario Auxiliar
Julio de 2008 a marzo de
2011

Universidad Autónoma del Estado de México
Facultad de Derecho

- Planeación, seguimiento y turno de peticiones entre las direcciones del organismo académico.

Asistente de Dirección
Marzo a Mayo de 2008

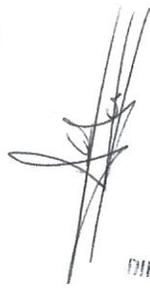
Bufete Jurídico Fiscal “Bernal & Abarca
Abogados”
(2006-2007)

- Análisis jurídico y seguimiento de juicios de carácter fiscal, civil y mercantil.

Prácticas Profesionales



SIN EFECTO



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Mesa Tercera de Detenidos, Toluca (2006)
▪ Integración y consignación de averiguaciones previas

Servicio Social

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ponente y expositor en más de 30 conferencias, pláticas y cursos de inducción en el área de los derechos universitarios y humanos.

Universidad Autónoma del Estado de México (2008-2010)
Nivel superior y Medio Superior

Novenas Jornadas Nacionales de Atención a Víctimas del Delito y Derechos Humanos.

Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (2010)

Curso "Resolución de Problemas con creatividad"

Dirección de Recursos Humanos de la UAEM (2010)

Curso de capacitación para monitores en actividad física en su primera etapa 2010, Programa "Se Hace Camino al Andar"

Secretaría de Rectoría
Universidad Autónoma del Estado de México (2010)

VI Sesión Ordinaria de la REDDU.

Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios (2009)

Curso de capacitación para monitores en actividad, Fase 3, Programa "Se Hace Camino al Andar"

Secretaría de Rectoría
Universidad Autónoma del Estado de México (2008)

IDIOMAS Y EQUIPO DE COMPUTO

Inglés, comprensión oral y escrita 80%
Paquetería Básica Windows XP
Microsoft Office: Word, Excel, Power Point, Publisher, Outlook
Adobe Acrobat
Internet
Jurídico IUS



RECONOCIMIENTOS

Presea "Ignacio Manuel Altamirano Basilio", UAEM (2007)

ATENTAMENTE

Versión Pública

(1) Eliminado. Domicilio, número telefónico y correos electrónicos particulares.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El domicilio particular de un individuo así como su número telefónico particular, sea éste un número local o de telefonía móvil, es considerada información confidencial de manera textual por los Criterios para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México. Es importante considerar que la cuenta de correo electrónico, cuando no ha sido creada por la institución donde trabaja el individuo para fines meramente laborales, debe ser respetada de igual modo que el número telefónico pues el uso y el acceso o restricción que se le da a esta cuenta solo concierne al titular de la misma al tratarse de un medio de comunicación privado. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0030/14.

(2) Eliminado. Registro Federal de Contribuyentes.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: En lo relativo al RFC es importante señalar que es un dato personal de acuerdo con las consideraciones siguientes: Para su obtención es necesario acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento, por lo que la homoclave del registro federal de contribuyentes, es única e irrepetible. Por tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0030/14.

(3) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0030/14.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de dos fojas útiles por un solo lado, se expide la presente para los efectos legales procedentes, en Toluca, México a los veintinueve días del mes de agosto de 2014.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS